



**ACUERDO No. 001**

**“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO No. 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC**, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 65 de la ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior 010 de 2002 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que mediante Acuerdo 016 del 22 de Diciembre de 2014 se fija los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que con la Resolución No. 211 del 23 de Diciembre del 2014, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 055 del 14 de Enero de 2015 reglamentó la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Que en sesión del 11 de Marzo de 2015 del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS de la Universidad de Cundinamarca, estudió y recomienda al Consejo Superior incluir en las disposiciones generales, Aportes al sistema general de Riesgos Laborales del Acuerdo 016 del 27 de Diciembre de 2014, lo establecido en el Decreto 055 del 14 de Enero de 2015 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ACUERDO No.001**

**“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO No. 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”**

Que en el Acuerdo No. 016 de 2014, en las disposiciones generales Aportes al sistema general de Riesgos Laborales, requiere de un mayor alcance incluyendo el cubrimiento del riesgo laboral de los estudiantes que se encuentran cursando prácticas de conformidad con lo exigido en el Decreto 055 del 14 de Enero de 2015.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en ésta sesión.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar las disposiciones generales Aportes al sistema general de Riesgos en el Acuerdo No. 016 del 27 de Diciembre de 2014, “por el cual se fija los cómputos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

El cual quedara así:

**C. DISPOSICIONES GENERALES**

**DEFINICIONES**

**GASTOS PERSONALES - CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**

**Aportes al sistema general de Riesgos Laborales:** son los aportes de la Universidad al sistema general de riesgos laborales de sus empleados públicos de acuerdo a la ley 1562 de 2012, se incluye lo correspondiente a los Docentes Ocasionales, Docentes de especializaciones y el Personal Administrativo Ocasional contratado que genere una relación laboral con la Universidad y los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la Institución e involucre un riesgo ocupacional o cuyo entrenamiento o actividad formativa sea requisito para la culminación de sus estudios de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 055 del 14 de Enero de 2015 del Gobierno| Nacional.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese la presente disposición al señor Rector de la Universidad de Cundinamarca para lo de su competencia.

ACUERDO No. 001

**“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO No. 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”**

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los 18 MAR. 2015

  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

  
**SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**  
**SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR (E)**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA  
Director Financiero

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO  
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. SERGIO GONZALEZ SANDOVAL  
Director Jurídico

Proyectó: Dirección Financiera